

Fecha: 17/10/2023

Titulo: 3200-621/23 Aprobación Convenio Específico por Res. 1946/20 - Asoc. de Apoyo Familiar Casa del Niño Arco Iris

Expediente Código 3200 Nº 621 Año 2023

///Plata,

VISTO el Convenio Específico de Cooperación entre la Asociación de Apoyo Familiar Casa del Niño Arco Iris y esta Universidad, a través de la Facultad de Trabajo Social, obrante en estas actuaciones y que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Asesoría Letrada y por la Dirección de Convenios, sin objeciones que formular, apruébase dicho instrumento conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 295 y por el artículo 3° de la Resolución N° 1946/20.

Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, a efectos de su oportuna publicación en el Boletín Oficial; comuníquese a la Facultad de Trabajo Social, a la que se le encomienda la notificación pertinente en los términos del artículo 4° de la mencionada Resolución y gírese a la Dirección de Convenios en virtud de lo establecido en el artículo 21° de la Ordenanza N° 295.

Cumplido, ARCHÍVESE en la Facultad de origen.-

do

Firmado electrónicamente por: **Dra. ANDREA MARIANA VARELA**Vicepresidenta del Área Institucional
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 18/10/2023 09:50:21

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 24/10/2023 17:14:42

Razon: Autorizado por Andrea Mariana Varela



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 18/10/2023 14:28:52

Razon: Autorizado por Patricio Lorente





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y LA ASOCIACION DE APOYO FAMILIAR CASA DEL NIÑO ARCO IRIS.

Entre la Universidad Nacional de La Plata representada en este acto por su Vicepresidenta del Área Institucional, Dra. Andrea VARELA, con domicilio real en la calle 7 n° 776 de la ciudad de La Plata, a través de la Facultad de Trabajo Social representada por su Decana Mg. Alejandra WAGNER, en su carácter de responsable natural del presente instrumento, en adelante *la Facultad* por un lado; y la Asociación de Apoyo Familiar Casa del Niño Arco Iris, con domicilio en calle 423 bis (Ex 34) entre 12 y 13 de Villa Elisa, partido de La Plata, en adelante *la Asociación*, representada en este acto por su Presidenta la Esp. Ana Catalina LACUNZA, por otro lado; acuerdan celebrar el presente convenio en el marco de la Ordenanza 295/18, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones particulares que a continuación se detallan.

SEGUNDA: Los proyectos y actividades realizados por docentes, no docentes y estudiantes se encontrarán pautadas en Anexos, brindando por lo tanto la Facultad un reconocimiento institucional a las tareas que desarrollan sus integrantes, incluyendo la cobertura sobre su seguridad física. En el caso de los estudiantes que realizan Prácticas

The co





de Formación Profesional se encontrarán bajo la cobertura de un seguro por accidentes contratado por la Facultad. -----TERCERA: Las actividades desarrolladas no afectarán el normal desenvolvimiento de las tareas de la Asociación. Las actividades se realizarán según el régimen curricular y la regularidad vigente, salvaguardando los derechos de los usuarios y el ordenamiento jerárquico propio de la Asociación y los programas universitarios, al que deberán responder los estudiantes y sus responsables directos.-----CUARTA: A efectos de facilitar la articulación y el desarrollo de los proyectos entre la Asociación y la Facultad se designarán responsables que se encuentren directamente involucrados en las áreas institucionales con las cuales se lleven a cabo las intervenciones propuestas. En el caso de la Facultad, la responsable ad-hoc será la Esp. Analía Chillemi, Secretaria Académica de esta casa de estudios. ------QUINTA: La Facultad recibirá, asesorará y evaluará los requerimientos y propuestas que presenten las cátedras y carreras de posgrado, en el marco del presente convenio, a través de las secretarías correspondientes. ------SEXTA: La Facultad con la participación de la cátedra de grado correspondiente o la dirección de la carrera de posgrado y junto a quien la Asociación designe: -Evaluará la factibilidad de la propuesta, en un marco participativo y de integración.------Mantendrá un ámbito permanente de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos acordados por las partes, así como concertará cualquier modificación que resultara necesaria y adecuada.------SEPTIMA: La Facultad se compromete a proveer a sus estudiantes de grado cobertura

SEPTIMA: La Facultad se compromete a proveer a sus estudiantes de grado cobertura de seguro por accidentes en el marco de las actividades contempladas en el presente convenio.------





OCTAVA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.-----

DECIMO SEGUNDA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento del

DE PA





presente. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias	
y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar y se someten	
a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata, con	
renuncia expresa a cualquier otro Fuero o jurisdicción que pudiera corresponder	
En prueba de conformidad, en la ciudad de La Plata a los días del mes de	
de 2023, la Esp. Ana Catalina Lacunza, D.N.I. 21.600.486 en	
representación de la Asociación de Apoyo Familiar Casa del Niño Arco Iris, firma tres (3)	
ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto	
Por Asociación de Apoyo Familiar Casa del	Por Universidad Nacional de La Plata
Niño Arco Iris	
College	
Esp. Ana Catalina Lacunza	Dra. Andrea Varela
Presidenta	Vicepresidente Área Institucional

Por Facultad de Trabajo Social -UNLP

Mg. Alejandra Wagner Decana

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 17/10/2023 11:19:19

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 17/10/2023 11:19:20

Razon: Autorizado por Elba Maria Burone